



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 398

Bogotá, D. C., viernes 30 de julio de 2004

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

LEYES SANCIONADAS

LEY 901 DE 2004

(julio 26)

por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Prorróguese hasta el 31 de diciembre de 2005, la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 17 de la Ley 716 de 2001.

Parágrafo. La Procuraduría General de la Nación y demás autoridades disciplinarias realizarán, en el marco de lo dispuesto por la Ley 734 de 2001, las correspondientes investigaciones en contra de los representantes legales y miembros del máximo órgano colegiado dirección, donde aplique, por no haber adelantado el proceso de saneamiento contable de las entidades y organismos públicos bajo su dirección en la vigencia inicial de la ley, con base en los informes remitidos por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República o por la autoridad fiscal correspondiente.

Artículo 2°. Modifíquese y adicionese al artículo 4° de la Ley 716 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 4°. Depuración de saldos contables. Las entidades públicas llevarán a cabo las gestiones necesarias que permitan depurar los valores contables que resulten de la actuación anterior, cuando corresponda a alguna de las siguientes condiciones:

a) Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad;

b) Derechos u obligaciones que no obstante su existencia no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva;

c) Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso;

d) Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago;

e) Cuando no haya sido legalmente posible imputarle a alguna persona el valor por la pérdida de los bienes o derechos;

f) Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate;

g) Los inmuebles que carecen de título de propiedad idóneo y respecto de los cuales sea necesario llevar a cabo el proceso de titulación para incorporar o eliminar de la información contable, según corresponda.

Parágrafo 1°. Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en esta ley, las entidades podrán contratar la realización del proceso de depuración contable con contadores públicos, firmas de contadores o con universidades que tengan facultad de contaduría pública debidamente reconocida por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. Los derechos y obligaciones de que trata el presente artículo, y cuya cuantía sea igual o inferior a cinco (5)

salarios mínimos legales mensuales vigentes, solo requerirán de prueba sumaria para que sean depurados de los registros contables de las entidades públicas.

Parágrafo 3°. Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.

Las personas que aparezcan relacionadas en este boletín no podrán celebrar contratos con el Estado, ni tomar posesión de cargos públicos, hasta tanto demuestren la cancelación de la totalidad de las obligaciones contraídas o acrediten la vigencia de un acuerdo de pago.

El boletín será remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de Junio y Diciembre de cada anualidad fiscal. La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web el boletín de deudores morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

La Contaduría General de la Nación expedirá los certificados de que trata el presente parágrafo a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera. Para la expedición del certificado el interesado deberá pagar un derecho igual al tres por ciento (3%) del salario mínimo legal mensual vigente. Para efectos de celebrar contratos con el Estado o para tomar posesión del cargo será suficiente el pago de derechos del certificado e indicar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse en situación de deudor moroso con el erario o haber suscrito acuerdos de pago vigentes.

La Contraloría General de la República y demás órganos de control fiscal verificarán el cumplimiento por parte de las entidades estatales de la presente obligación.

Artículo 3°. *Titulación de bienes inmuebles.* Para dar cumplimiento al literal g) del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, las entidades públicas podrán obtener título de propiedad idóneo, respecto de aquellos bienes inmuebles que aparezcan registrados contablemente, y de los cuales se carezca del derecho de dominio, o que, teniéndolo por expresa disposición legal, carezcan de identidad catastral y de existencia jurídica en el registro inmobiliario, siempre que se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

a) Que el bien inmueble objeto de titulación se encuentre plenamente identificado, de acuerdo con la reglamentación catastral y de registro vigentes;

b) Que el ente público haya ejercido la ocupación o posesión del inmueble con ánimo de dueño por un período no menor a diez (10) años;

c) Que el bien esté destinado a la prestación de un servicio público o afectado a proyectos de desarrollo en beneficio de la comunidad;

d) Cuando el bien ocupado o poseído esté registrado a nombre de otra entidad pública, para lo cual se procederá a realizar la respectiva transferencia, mediante acta, suscrita por los representantes legales de las entidades involucradas, la cual por sí sola será título registrable para la transferencia de la propiedad;

e) Cuando se trate de bienes cuyo titular sea una colectividad, la comunidad o un tercero público o privado, cuya intención es trasladar el dominio a título gratuito, en favor de la entidad u organismo público, se procederá a la suscripción del instrumento respectivo ante la autoridad notarial correspondiente;

f) El acta de liquidación del contrato de obra o el documento que haga sus veces, bastará para incorporar o depurar la información contable respecto de las construcciones que carecen de título de propiedad idóneo, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 4°. *Derechos notariales, gastos de registro e impuestos.* Solo para los efectos de cumplimiento de la presente ley, los procesos de titulación de bienes inmuebles de que trata su artículo 4°, no se causará ningún valor por concepto de derechos notariales, de registro, ni impuestos.

Artículo 5°. *Avalúos y evaluadores.* Solo para los efectos de la presente ley, y sin perjuicio de la competencia que en materia de avalúos corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi y a los catastros municipales, distritales y departamentales autorizados por la ley, los avalúos que se requieran para los trámites de titulación de inmuebles no tendrán costo alguno, serán realizados por personas pertenecientes a una lista cuya integración corresponderá elaborar a la Superintendencia de Notariado y Registro, con sujeción a los requisitos de idoneidad profesional, solvencia moral, independencia y responsabilidad, en los términos que determine el Gobierno Nacional. Dicho proceso lo podrán realizar Universidades Públicas.

Artículo 6°. *Apoyo Financiero al Saneamiento Contable.* Para llevar a cabo el proceso de saneamiento contable, las entidades públicas que lo requieran podrán contratar créditos en condiciones blandas, con entidades financieras públicas de redescuento del nivel nacional o territorial, o Instituto de Fomento y Desarrollo Regional, quienes implementarán una línea de crédito para tal fin, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 358 de 1997 y 617 de 2000.

Artículo 7°. *Verificación del saneamiento contable.* La Contaduría General de la Nación solicitará, en cualquier momento, durante la vigencia de la presente ley, información relativa al proceso de saneamiento contable de las entidades públicas, y realizará inspecciones y verificaciones a los sistemas contables de las mismas, para determinar que se hayan cumplido a satisfacción las disposiciones relacionadas con el proceso de saneamiento contable y, en consecuencia, que los entes públicos suministran información contable que refleja la realidad económica, financiera y social.

Artículo 8°. Modifíquese y adiciónese el artículo 5° de la Ley 716 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 5°. Competencia y responsabilidad administrativa. La responsabilidad sobre la depuración de los valores contables estará a cargo del Jefe o Director de la entidad; tratándose de

entidades del sector central de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. En los organismos descentralizados de los distintos órdenes la competencia recaerá sobre el máximo organismo colegiado de dirección, llámese consejo directivo, junta directiva, consejo superior o quienes hagan sus veces y por el director, el gerente o el presidente, según se denomine.

Parágrafo 1°. Los Jefes o Directores de entidades y los comités, juntas o consejos directivos deberán informar detalladamente anualmente sobre la depuración al Congreso de la República, asambleas departamentales y concejos municipales y distritales sobre el resultado de la gestión realizada para el cumplimiento de la presente ley, cuando se deriven de actuaciones en el sector nacional, departamental, distrital y municipal respectivamente.

Parágrafo 2°. Los servidores públicos competentes serán responsables administrativa y disciplinariamente en el evento en que la entidad pública que representan, no haya utilizado o haya utilizado indebidamente, las facultades otorgadas por la presente ley para sanear la información contable pública y revelar en forma fidedigna su realidad económica y financiera.

Artículo 9°. Modifíquese y adiciónese el artículo 8° de la Ley 716 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 8°. Vigilancia y control. Las oficinas y Jefes de Control Interno, Auditores o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 3° y 12, de la Ley 87 de 1993, deberán evaluar en forma separada, independiente y objetiva el cumplimiento de la presente ley, informando a la máxima autoridad competente del organismo o entidad sobre las deficiencias o irregularidades encontradas.

Los órganos de control fiscal, en el ámbito de su jurisdicción, revisarán y evaluarán la gestión, los estudios, documentos y resultados que amparan las acciones y decisiones de las entidades Públicas en aplicación de la

presente ley, para lo cual realizarán auditorías de carácter especial.

Artículo 10. Para garantizar el recaudo de los derechos generados por la expedición de los certificados relacionados con el boletín de los deudores morosos establecidos en esta ley, la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignará un código de identificación rentística en la estructura de la unidad presupuestal correspondiente a la Unidad Administrativa Especial, UAE, Contaduría General de la Nación.

Artículo 11. *Vigencia y derogatorias.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación, su vigencia será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil cinco (2005), con excepción del parágrafo 3° del artículo 4° y el artículo 17 de la Ley 716 de 2001 y los artículos 10 y 11 de la presente ley y deroga las demás normas que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Alonso Acosta Osio.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C, a 26 de julio de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

LEY 902 DE 2004

(julio 26)

por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 15 de la Ley 388 de 1997 quedará así:

Artículo 15. Normas urbanísticas. Las normas urbanísticas regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo y definen la naturaleza y las consecuencias de las actuaciones urbanísticas indispensables para la administración de estos procesos. Estas normas estarán jerarquizadas de acuerdo con los criterios de prevalencia aquí especificados y en su contenido quedarán establecidos los procedimientos para su revisión,

ajuste o modificación, en congruencia con lo que a continuación se señala.

En todo caso los municipios que integran áreas metropolitanas deberán ajustarse en su determinación a los objetivos y criterios definidos por la Junta Metropolitana, en los asuntos de su competencia.

1. Normas urbanísticas estructurales

Son las que aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptadas en el componente general del plan y en las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano.

Prevalecen sobre las demás normas, en el sentido de que las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contraviniendo lo que en ellas se establece, y su propia modificación solo puede emprenderse con motivo de la revisión general del plan o excepcionalmente a iniciativa del alcalde municipal o distrital, con base en motivos y estudios técnicos debidamente sustentados. Por consiguiente, las normas estructurales incluyen, entre otras:

1.1 Las que clasifican y delimitan los suelos, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de esta ley.

1.2 Las que establecen áreas y definen actuaciones y tratamientos urbanísticos relacionadas con la conservación y el manejo de centros urbanos e históricos; las que reservan áreas para la construcción de redes primarias de infraestructura vial y de servicios públicos, las que reservan espacios libres para parques y zonas verdes de escala urbana y zonal y, en general, todas las que se refieran al espacio público vinculado al nivel de planificación de largo plazo.

1.3 Las que definan las características de las unidades de actuación o las que establecen criterios y procedimientos para su caracterización, delimitación e incorporación posterior, incluidas las que adoptan procedimientos e instrumentos de gestión para orientar, promover y regular las actuaciones urbanísticas vinculadas a su desarrollo.

1.4 Las que establecen directrices para la formulación y adopción de planes parciales.

1.5 Las que definan las áreas de protección y conservación de los recursos naturales y paisajísticos, las que delimitan zonas de riesgo y en general, todas las que conciernen al medio ambiente, las cuales en ningún caso, salvo en el de la revisión del plan, serán objeto de modificación.

2. Normas urbanísticas generales

Son aquellas que permiten establecer usos e intensidad de usos del suelo, así como actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y suelo de expansión. Por consiguiente, otorgan derechos e imponen obligaciones urbanísticas a los propietarios de terrenos y a sus constructores, conjuntamente con la especificación de los instrumentos que se emplearán para que contribuyan eficazmente a los objetivos del desarrollo urbano y a sufragar los costos que implica tal definición de derechos y obligaciones.

En razón de la vigencia de mediano plazo del componente urbano del plan, en ellas también debe establecerse la oportunidad de su revisión y actualización e igualmente, los motivos generales que a iniciativa del alcalde permitirán su revisión parcial. En consecuencia, además de las regulaciones que por su propia naturaleza quedan contenidas en esta definición, hacen parte de las normas urbanísticas:

2.1 Las especificaciones de aislamientos, volumetrías y alturas para los procesos de edificación.

2.2 La determinación de las zonas de renovación, conjuntamente con la definición de prioridades, procedimientos y programas de intervención.

2.3 La adopción de programas, proyectos y macroproyectos urbanos no considerados en el componente general del plan.

2.4 Las características de la red vial secundaria, la localización y la correspondiente afectación de terrenos para equipamientos colectivos de interés público o social a escala zonal o local, lo mismo que la delimitación de espacios libres y zonas verdes de dicha escala.

2.5 Las especificaciones de las redes secundarias de abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios.

2.6 Las especificaciones de las cesiones urbanísticas gratuitas, así como los parámetros y directrices para que sus propietarios compensen en dinero o en terrenos, si fuere del caso.

2.7 El señalamiento de las excepciones a estas normas para operaciones como macroproyectos o actuaciones urbanísticas en áreas con tratamientos de conservación, renovación o mejoramiento integral para las cuales se contemplen normas específicas a adoptar y concertar, en su oportunidad, con los propietarios y comunidades interesadas, estableciendo los parámetros, procedimientos y requisitos que deben cumplirse en tales casos excepcionales.

2.8 Las demás previstas en la presente ley o que se consideren convenientes por las autoridades distritales o municipales.

3. Normas complementarias

Se trata de aquellas relacionadas con las actuaciones, programas y proyectos adoptados en desarrollo de las previsiones contempladas en los componentes general y urbano del plan de ordenamiento, y que deben incorporarse al Programa de ejecución que se establece en el artículo 18 de la presente ley. También forman parte de este nivel normativo, las decisiones sobre las acciones y actuaciones que por su propia naturaleza requieren ser ejecutadas en el corto plazo y todas las regulaciones que se expidan para operaciones urbanas específicas y casos excepcionales, de acuerdo con los parámetros, procedimientos y autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales. Entre otras, pertenecen a esta categoría:

3.1 La declaración e identificación de los terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria.

3.2 La localización de terrenos cuyo uso es el de vivienda de interés social y la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo.

3.3 Las normas urbanísticas específicas que se expidan en desarrollo de planes parciales para unidades de actuación urbanística y para otras operaciones como macroproyectos urbanos integrales y actuaciones en áreas con tratamientos de renovación urbana o mejoramiento integral, que se aprobarán de conformidad con el artículo 27 de la presente ley.

Parágrafo. Las normas para la urbanización y construcción de vivienda no podrán limitar el desarrollo de programas de vivienda de interés social, de tal manera que las especificaciones entre otros de loteos, cesiones y áreas construidas deberán estar acordes con las condiciones de precio de este tipo de vivienda.

Parágrafo 2°. Los planes de ordenamiento territorial de los municipios y distritos, no podrán establecer usos compatibles entre servicios de alto impacto referidos a la prostitución y

actividades afines, con usos para vivienda y dotacionales educativos. El Gobierno Nacional reglamentará la materia en un término no mayor de sesenta (60) días.

Artículo 2°. El artículo 28 de la Ley 388 de 1997 quedará así:

Artículo 28. Vigencia y revisión del plan de ordenamiento.

Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:

1. El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones.

2. Como contenido urbano de mediano plazo se entenderá una vigencia mínima correspondiente al término de dos (2) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, siendo entendido en todo caso que puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la administración.

3. Los contenidos urbanos de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un (1) período constitucional de la administración municipal y distrital, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos.

4. Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio

municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan.

No obstante lo anterior, si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado.

5. Las autoridades municipales y distritales podrán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial o sus componentes una vez vencido el período constitucional inmediatamente anterior.

En las revisiones de los Planes de Ordenamiento se evaluará por los respectivos Alcaldes los avances o retrocesos y se proyectarán nuevos programas para el reordenamiento de los usos de servicios de alto impacto referidos a la prostitución y su incompatibilidad con usos residenciales y dotacionales educativos.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las normas que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Alonso Acosta Osio.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C, a 26 de julio de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Sandra Suárez Pérez.

LEY 903 DE 2004

(julio 26)

por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el párrafo 1° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002 el cual quedará así:

Parágrafo 1°. El Ministerio de Transporte determinará un período no mayor de seis (6) meses, en el cual se permitirá el cambio de servicio particular a público de los vehículos tipo volqueta, camperos y vehículos de carga de dos (2) ejes hasta de cuatro (4) toneladas.

El Ministerio de Transporte reglamentará en un término de sesenta (60) días, a partir de la promulgación de la presente ley, el cambio de servicio de particular a público, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Por ser zonas rurales o suburbanas de difícil acceso para el servicio de carga y pasajeros por parte de empresas habilitadas por el Ministerio de Transporte.

2. Por tratarse de un servicio que es debidamente atendido por empresas habilitadas para ese tipo de transporte.

3. En el caso de transporte, que por sus características requieran un tipo especial de vehículos.

En ningún caso se podrá cambiar de clase un vehículo automotor.

Adiciónase un parágrafo nuevo al artículo 27 de la Ley 769 de 2002.

Parágrafo nuevo. En los términos establecidos en el presente artículo, el Ministerio de Transporte reglamentará el cambio de servicio público tipo taxi a servicio particular.

Artículo 2°. Modifíquese el parágrafo del artículo 37 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

Parágrafo. De ninguna manera se podrá hacer un registro inicial de un vehículo usado, excepto cuando se trate de: ambulancias, buses o busetas, y vehículos de bomberos, siempre que estos sean donados por entidades extranjeras públicas o privadas y que no tengan una vida de servicio superior a quince (15) años, a cualquier entidad territorial o entidades públicas nacionales y territoriales. El Ministerio de Transporte reglamentará en un término no mayor a noventa (90) días, posteriores a la sanción de esta ley, los criterios y las condiciones técnicas en las que se podrán recibir estos vehículos, para garantizar la seguridad y operatividad, así como las limitaciones para su uso.

En el caso del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se podrá realizar el registro inicial de vehículos usados ante el

organismo de tránsito respectivo, a partir de los modelos 1998 en adelante.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Alonso Acosta Osio.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C, a 26 de julio de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Transporte,

Andrés Uriel Gallego Henao.

LEY 904 DE 2004

(julio 27)

por medio de la cual se declara de interés social, cultural y deportivo el Festival de Verano de Bogotá.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Declarar de interés social, cultural y deportivo dentro de un marco nacional, el “Festival de Verano de Bogotá, D. C.”.

Artículo 2°. El Festival de Verano de Bogotá, D. C., se realizará en el mes de agosto de cada año para conmemorar la fundación de la ciudad.

Artículo 3°. El Festival de Verano de Bogotá, D. C., se desarrollará como una manifestación propia de la “Identidad Cultural” de la ciudad, por lo tanto, sus actividades sociales, culturales y deportivas, deben estar encaminadas a tal fin, destacando la diversidad étnica y cultural que integra la ciudad.

Artículo 4°. El Festival de Verano de Bogotá, D. C., se presentará como el resultado de un proceso de formación social, cultural y deportivo, haciendo énfasis en un trabajo de participación, con la población escolarizada y desescolarizada, los adultos mayores sean o no pensionados y demás comunidades organizadas.

Artículo 5°. El Festival de Verano de Bogotá, D. C., debe desarrollarse dentro de un marco de descentralización de eventos, con el fin de lograr una mayor participación de la población de la ciudad, aprovechando los espacios públicos y deportivos en cada una de las localidades, con el apoyo de las respectivas juntas administradoras locales y demás asociaciones, pero manteniendo los sitios tradicionales de convocatoria Distrital.

Artículo 6°. Dentro del marco del Festival de Verano de Bogotá, D. C., la Cámara de Comercio de la ciudad, otorgará el premio “Ciudad de Bogotá”, como reconocimiento a las personas o instituciones destacadas el último año en los ámbitos social y cultural y deportivo.

Artículo 7°. La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Alonso Acosta Osio.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C, a 27 de julio de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Cultura,

María Consuelo Araújo Castro.

INFORMES DE COMISION AL EXTERIOR

Bogotá, D. C., 27 de julio de 2004

P1.1-050-04

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Por instrucciones de la señora Presidenta de la Cámara de Representantes, doctora Zulema Jattin Corrales, para su información y fines competentes remito a usted los siguientes documentos:

– Informe de comisiones al exterior presentado por la Secretaría General de la DIAN, correspondiente al período comprendido entre enero y julio de 2004.

– Informe de comisiones al exterior presentado por la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, DNP y correspondiente al primer semestre de 2004.

Cordial saludo,
La Secretaria Privada, Presidencia,

Adriana Martínez Beltrán.

* * *

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
680001-
Bogotá, D. C., 26 de julio de 2004
Doctora
ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

Presidente Cámara de Representantes

Su despacho

Asunto: Informe comisiones al exterior

Cordial saludo, doctora Zulema.

En cumplimiento de la Circular número 09 del 29 de mayo de 2000, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de manera atenta remito informe de comisiones al exterior tramitadas de enero a julio de 2004.

Hasta otra oportunidad.

La Secretaria General DIAN,

Maritza del Socorro Quintero Jiménez.

COMISIONES AL EXTERIOR

Nombre funcionario	Cargo funcionario	Fecha comisión	Ciudad destino	Decreto número	Resolución número	Objeto de la comisión	Origen y cuantía de los recursos	Resolución revocatoria	Clase de comisión	Valor viáticos	Valor pasajes
Mario Alejandro Aranguren	Director General Nivel 60 Grado 42	Del 29 al 31 de enero de 2004	Lima		062 del 8/01/04	Reunión de Viceministros de Política Tributaria y Directores de Admón. Tributaria	Recursos propios	124 del 20/01/04	Servicios	0.00	0.00
Carmen Teresa Ortiz	Asesor Nivel 50 Grado 38	Del 26 al 28 de enero de 2004	Santiago de Chile	181 del 26/01/04	160 del 26/01/04	Panelista en el Segundo Taller sobre Política Fiscal y Medio Ambiente en América Latina y el Caribe	La CEPAL	433 del 17/02/04 437 del 16/02/04	Servicios	0.00	0.00
Ana Ceila Beltrán Amado	Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22	Del 15 de febrero al 19 de junio de 2004	Lima	413 del 12/02/04	398 del 13/02/04	Participar en el IX Programa de Formación de integración Andina	El BID la INTAL y recursos propios		Estudio	0.00	1.315.120.00
Diana Carolina Díaz R.	Jefe División	Del 8 al 14 de febrero de 2004	Guayaquil	225 del 28/01/04	188 del 29/01/04	Seminario de Capacitación y Asistencia Técnica sobre el Tema de Valoración Aduanera	Recursos del proyecto de cooperación técnica de USAID		Servicios	0.00	0.00
Yolanda Fabiola Urbina	Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22	Del 8 al 14 de febrero de 2004	Guayaquil	225 del 28/01/04	188 del 29/01/04	Seminario de capacitación y asistencia técnica sobre el tema de valoración aduanera	Recursos del proyecto de cooperación técnica de USAID		Servicios	0.00	0.00
Oscar E. Franco Charry	Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41	Del 4 al 7 de febrero de 2004	Caracas		263 del 3/02/04	Reunión para tratar temas relacionados con la reactivación del convenio binacional de asistencia mutua	Recursos propios		Servicios	1.933.400.00	551.450.00
Diego Rengifo García	Subdirector Nivel 60 Grado 36	Del 4 al 7 de febrero de 2004	Caracas		263 del 3/02/04	Reunión para tratar temas relacionados con la reactivación del convenio binacional de asistencia mutua	Recursos propios		Servicios	1.740.060.00	551.450.00
Enrique Javier Bravo Díaz	Jefe División	Del 4 al 7 de febrero de 2004	Caracas		263 del 3/02/04	Reunión para tratar temas relacionados con la reactivación del convenio binacional de asistencia mutua	Recursos propios		Servicio	1.643.390.00	551.450.00
María Victoria Corredor	Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22	Del 1º al 9 de abril de 2004	Brucelas Tokio	375 del 6/02/04	335 del 9/02/04	Participación en el 39º Programa de Becas- Control y Lucha contra el Fraude	Organización Mundial de Aduanas, OMA		Capacitación	0.00	0.00
Enrique Javier Bravo Díaz	Jefe División	Del 15 al 17 de febrero de 2004	Lima		378 del 12/02/04	Participación en la IV Reunión de Expertos sobre Armonización Tributaria	Recursos propios		Servicios	1.162.800.00	807.646.00
Mario Alejandro Araguren	Director General Nivel 60 Grado 42	Del 16 al 18 de febrero de 2004	Lima		379 del 12/02/04	Participación en la Reunión de Viceministros de Economía y Directores de Administración Tributaria	Recursos propios		Servicios	1.368.000.00	807.646.00
Mario Alejandro Araguren	Director General Nivel 60 Grado 42	Del 7 al 11 de marzo de 2004	Cochabamba	522 del 23/02/04	565 del 1/03/04	Participación en la 38ª Asamblea General del Centro Interamericano de Administración Tributaria, CIAT	Recursos propios y CIAT		Servicios	2.408.400.00	0.00
Abelardo Quintero Rendón	Asesor Nivel 50 Grado 38	Del 14 al 19 de marzo de 2004	Santa Cruz de la Sierra	739 del 10/03/04	638 del 11/03/04	Seminario sobre mejores prácticas en la Administración Aduanera	Agencia Española de Cooperación Internacional, AECL, y recursos propios		Servicios	0.00	1.678.000.00
Inirida Paredes	Profesional en Ingresos Públicos III Nivel 32 Grado 26	Del 21 al 27 de marzo de 2004	La Paz	738 del 10/03/04	637 del 11/03/04	Seminario de capacitación y asistencia técnica sobre el tema de valoración aduanera	Recursos del proyecto de cooperación técnica de USAID		Servicios	0.00	0.00
Diana Carolina Díaz R.	Jefe División	Del 21 al 27 de marzo de 2004	La Paz	738 del 10/03/04	637 del 11/03/04	Seminario de capacitación y asistencia técnica sobre el tema de valoración aduanera	Recursos del proyecto de cooperación técnica de USAID		Servicios	0.00	0.00
Julia Inés Sánchez Arias	Especialista en Ingresos Públicos II Nivel 41 Grado 32	Del 28 de marzo al 1º de abril de 2004	Lima		764 del 26/03/04	Cuarta Reunión de Expertos Gubernamentales en valoración Aduanera	Recursos propios		Servicios	3.008.915.00	723.490.00
Vilma Esther Rodríguez S.	Jefe División	Del 21 al 24 de marzo de 2004	Buenos Aires	872 del 18/03/04	692 del 18/03/04	Taller regional sobre la prevención y monitoreo del tráfico ilícito de desechos peligrosos y otros desechos	Fondo Fiduciario del Convenio de Basilea		Servicios	0.00	0.00
Mario Alejandro Aranguren	Director General Nivel 60 Grado 42	Del 3 al 8 de abril de 2004	Madrid y Andalucía		734 del 24/03/04	Participar en reuniones de trabajo con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, AEAT	Recursos propios		Servicios	5.601.994.00	2.839.540.00
Diego Rengifo García	Subdirector Nivel 60 Grado 36	Del 19 al 22 de abril de 2004	Lima	1094 del 13/04/04	927 del 14/04/04	Participación en el taller subregional de los países de la CAN sobre facilitación de pasos de frontera	Comunidad Andina		Servicio	0.00	0.00
Luis Edilberto Espejo B.	Jefe División	Del 19 al 22 de abril de 2004	Lima	1094 del 13/04/04	927 del 14/04/04	Participación en el taller subregional de los países de la CAN sobre facilitación de pasos de frontera	Comunidad Andina		Servicios	0.00	0.00
Julia Inés Sánchez Arias	Especialista en Ingresos Públicos II Nivel 41 Grado 32	Del 9 al 20 de mayo de 2004	Lima	1288 del 28/04/04	1083 del 29/04/04	Participación como expositora en el seminario internacional sobre Valoración Aduanera	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Perú, SUNAT		Servicios	0.00	0.00
Bernardo de Jesús Escobar	Subdirector Nivel 60 Grado 36	Del 26 al 29 de mayo de 2004	San José de Costa Rica		1016 del 22/04/04 11/04/04	Participar en la VII Conferencia Regional de Directores de Aduanas del Hemisferio Occidental	Recursos propios		Servicios	1.650.342.00	1.414.260.00
Mario Alejandro Aranguren	Director General Nivel 60 Grado 42	Del 2 al 5 de mayo de 2004	Lima		1067 del 28/04/04	Participar en la VII Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Armonización de Impuestos Indirectos	Recursos propios		Servicios	652.970.00	1.855.000.00
Plinio Zarta Avila	Asesor Nivel 50 Grado 38	Del 2 al 6 de mayo de 2004	Lima		1074 del 28/04/04	Participar en la VII Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Armonización de Impuestos Indirectos	Recursos propios		Servicios	652.970.00	2.146.500.00

Nombre funcionario	Cargo funcionario	Fecha comisión	Ciudad destino	Decreto número	Resolución número	Objeto de la comisión	Origen y cuantía de los recursos	Resolución revocatoria	Clase de comisión	Valor viáticos	Valor pasajes
Mario Alejandro Aranguren	Director General Nivel 60 Grado 42	Del 11 al 15 de mayo de 2004	Madrid		1169 del 10/05/04	Participar como expositor en el tema Política Fiscal de Colombia para la inversión extranjera, en el foro “Colombia una Oportunidad”	Recursos propios		Servicios	4.675.140.00	3.466.483.00
Oscar Edelberto Franco	Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41	Del 15 al 24 de mayo de 2004	Madrid		1211 del 13/05/04	Adelantar reuniones de trabajo entre la DIAN y la AEAT para tratar temas de orden teórico, funcional y técnico	Proyecto Mafp II		Servicios	0.00	0.00
Oscar Edelberto Franco	Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41	Del 26 al 29 de mayo de 2004	Guaira, Venezuela		1283 del 21/05/04	Participar en la XVII Reunión del Comité Andino de Asuntos Aduaneros	Recursos propios		Servicios	1.932.000.00	690.120.00
Julia Inés Sánchez Arias	Especialista en Ingresos Públicos II Nivel 41 Grado 32	Del 26 al 29 de mayo de 2004	Guaira, Venezuela		1283 del 21/05/04	Participar en la XVII Reunión del Comité Andino de Asuntos Aduaneros	Recursos propios		Servicios	1.642.200.00	690.120.00
Carmen Teresa Ortiz de Rodríguez	Asesor Nivel 50 Grado 38	Del 1º al 5 de junio de 2004	Panamá		1325 del 27/05/04	Participar en la primera reunión del Grupo de trabajo para la actualización del modelo de Código Tributario del CIAT de 1997	Recursos propios		Servicios	2.466.000.00	913.030.00
Roque Amado Flórez	Profesional en Ingresos Públicos I Nivel 30 Grado 19	Del 30 de mayo a 4 de junio de 2004	San José de Costa Rica	1707 del 28/05/04	1334 del 28/05/04	Participar en el seminario del sistema armonizado (HS) para Suramérica, Centroamérica y la región del Caribe	Fondo de Cooperación Aduanera del Japón		Servicios	0.00	0.00
Bernardo de Jesús Escobar	Subdirector Nivel 60 Grado 36	Del 13 al 19 de junio de 2004	Atlanta		1493 del 11/06/04	Participar en la segunda ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio	Recursos propios		Servicios	4.601.346.10	3.721.570.00
María del Pilar Angarita	Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 Grado 28	Del 13 al 19 de junio de 2004	Atlanta		1493 del 11/06/04	Participar en la segunda ronda de negociación del Tratado de Libre Comercio	Recursos propios		Servicios	4.424.731.25	3.174.770.00
Oscar Edelberto Franco	Director Aduanas Nivel 60 Grado 41	Del 7 al 10 de julio de 2004	Quito		1771 del 06/07/04	Participar en la XVIII Reunión del Comité Andino de Asuntos Aduaneros	Recursos propios		Servicios	1.901.200.00	579.740.00
Castellanos López Luis G.	Profesional en Ingresos Públicos III Nivel 32 Grado 24	Del 31 de julio al 14 de agosto de 2004	Helsinki, Finlandia	2189 del 8/07/04	1847 del 12/07/04	Participar en el curso de entrenamiento de Autoridad Nacional y Bases de Datos Químicos	VERIFIN (Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención de Armas Químicas)		Servicios	0.00	0.00
Mario Alejandro Aranguren R.	Director General Nivel 60 Grado 42	Del 10 al 12 de julio de 2004	Quito		1815 del 9/07/04	Participar en la VIII Reunión del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda y Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de planeación económica	Recursos propios		Servicios	1.353.750.00	521.420.00
Diego Geary Gómez Castaño	Especialistas en Ingresos Públicos II Nivel 41 Grado 31	Del 18 al 24 de julio de 2004	México			Participar en la reunión del Grupo de Trabajo de Procedimientos Aduaneros, GTPA.	Recursos propios		Servicios	4.350.807.50	2.188.940.00
Total										49.170.055.85	31.187.745.00

El subsecretario de Recursos Financieros,

Luis Alberto Garavito Matéus.

* * *

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

SRH 0707
Bogotá, D. C., 23 de julio de 2004
Doctor
ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES
Presidenta Cámara de Representantes
Bogota, D. C.
Respetada doctora Zulema del Carmen:

En desarrollo del numeral 3 del artículo 135 de la Constitución Política y del artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, me permito hacer llegar a esa honorable Mesa Directiva la información relacionada con las comisiones al exterior cumplidas por funcionarios del Departamento Nacional de Planeación, durante el primer semestre de 2004.

Cordialmente,
La Secretaria General,

Ana Lucía Gutiérrez Guingue.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION									
RELACION DE COMISIONES AL EXTERIOR OTORGADAS ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2004									
Número	Comisionado	Destino	Duración	Origen		Cuantía		Objeto	
				DNP	Otro	DNP	Otro		
Res. 0044	Beatriz Elena Giraldo Restrepo	Lima, Perú, Reunión del ALCA	Enero 20 (5)		CAF y Usaid		Invitación	Taller subregional para la preparación de la mesa subregional con donantes para la presentación de las Estrategias Andinas del Programa de Cooperación Hemisférica del ALCA.	
Res. 0201	Patricia Camacho Alvarez	Bangladesh	Febrero 21 (6)		Banco Mundial		Invitación	Asistir a una visita de las nueve visitas preparatorias para la conferencia sobre “Reducción de la Pobreza”	
Res. 0221	Jhon Alexander Bejarano Ortega	La Paz, Bolivia	Febrero 25 (4)		Caprade		Invitación	Taller nacional de Bolivia para la formulación de una Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres	
Res. 0192	Mauricio Millán Drews	México	Febrero 26 (3)		Banco de Japón		Invitación	Taller “Participación del Sector Privado en la Sostenibilidad del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico para el Caso de Latinoamérica”	
Res. 0219	Sagrario Forero Gil	Panamá	Febrero 29 (10)		Focai-ACCI		Invitación	Taller de Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	
Res. 0191	Jhon Alexander Bejarano Ortega	Caracas, Venezuela	Febrero 15 (4)		Caprade		Invitación	Taller nacional de Venezuela para la formulación de una Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres	
Res. 0238	Sonia Cancino Acuña y José Manuel Rivera	Panamá	Marzo 17 (4)		Focai-Acci		Invitación	Participar en calidad de expositor en el taller de metodología general ajustada para la formulación y evaluación de proyectos de inversión. MGA.	
Res. 0329	Clara Elena Parra Beltrán	Lima, Perú	Marzo 25 (8)		BID		Invitación	Reunión anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, BID	
Res. 0335	Laura Méndez Prencke	Wageningen, Holanda	Marzo 26 (20)		Programas de Becas de Holanda		Invitación	Curso nacional de microfinanzas rurales del Centro Internacional Agrícola	
Res. 0225	Martha Jeanneth Méndez Arévalo, Laura Méndez Prencke, Samuel Zambrano Canizales	Cusco, Perú	Marzo 7 (8)		Fondo Interamericano de Desarrollo Agrícola, FIDA y el Proyecto de Desarrollo del Corredor, Cusco		Invitación	Asistir a una misión de aprendizaje del Proyecto Corredor Puno-Cusco	

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION								
RELACION DE COMISIONES AL EXTERIOR OTORGADAS ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2004								
Número	Comisionado	Destino	Duración	Origen		Cuantía		Objeto
				DNP	Otro	DNP	Otro	
Res. 0261	Edgar Enrique Baldión Waldrón	Santiago de Chile	Marzo 9 (4)		Fondo de Población de la Naciones Unidas, UNFPA		Invitación	Participar en la reunión de la mesa directiva ampliada del Comité Especial de Población y Desarrollo de la CEPAL.
Res. 0260	Julio Miguel Silva Salamanca	México	Marzo 10 (4)	DNP	Infonavit	2.268.593.50	Invitación	Visitar y conocer el funcionamiento y operación del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, Infonavit
Res. 0371	Carlos Alberto Medina Durango	Brasil	Abril 13 (5)	DNP	IPEA	73.000.00	Invitación	Seminario internacional de fortalecimiento de la función de evaluación en América Latina
Res. 0393	José Fernando Arias Duarte	Brasil	Abril 13 (5)	DNP	Banco Mundial	73.000.00	Invitación	Foro sobre la Reforma de salud en Europa y las Américas, Eurolac
Res. 0404	Félix Régulo Nates Solano	Brasil	Abril 13 (4)		Banco Mundial		Invitación	Foro sobre la Reforma de salud en Europa y las Américas, Eurolac
Res. 0197	Manuel Fernando Castro Quiroz	Brasilia	Abril 14 (4)	DNP	BID	78.000.00	Invitación	Seminario intrenacional “Fortalecimiento de la Función de Evaluación en América Latina”
Res. 0419	Lyda Milena Esquivel Roa	Lima, Perú	Abril 19 (5)		Secretaría Comunidad Andina de Naciones, CAN		Invitación	Taller subregional de los Países de la Comunidad Andina sobre “Facilitación de Pasos de Frontera”
Res. 0416	Manuel Fernando castro Quiroz	México	Abril 20 (4)	DNP	Banco Mundial	77.000.00	Invitación	Seminario “Poverty Analysis and Data Initiative Proposed Outline for the Impac Evaluation Workshop for Latin America and Caribbean. (LAC. Región)”
Res. 0445	Clara Elena Parra Beltrán	Washington	Abril 23 (5)	DNP	Banco de la República	3.190.892.00	Invitación	Evento Sprim Meetings
Res. 0518	Santiago Montenegro Trujillo	Washington	Febrero 24 (6)	DNP		10.372.600.00		Asistir a diversas reuniones con la Banca Multilateral
Res. 0765	Santiago Montenegro Trujillo	Lima, Perú	Marzo 25 (8)	DNP		7.497.586.50		Reunión anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, BID/CII
Res.1462	Santiago Montenegro Trujillo	Madrid, España	Mayo 11 (5)	DNP		9.492.990.00		Asistir al Foro “Colombia una Oportunidad”
Res. 0555	José Leibovich Goldenberg	Shanghai, China	Mayo 23 (8)	DNP	Banco Mundial	46.410.00	Invitación	Conferencia “Scaling Up Poverty Reduction”
Res. 0605	José Fernando Arias Duarte	Quito, Ecuador	Mayo 26 (4)		Organización Panamericana de Salud, OPS		Invitación	Taller sobre Armonización de Cuentas de Salud y Protección Social – Sistema en Cuentas Nacionales: Comunidad Andina.
Res. 0632	Oscar Daniel Ordóñez Ramírez	Caracas, Venezuela	Junio 1° (10)		ACCI-Fonade		Invitación	Taller de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.
Res. 0631	Alexánder Martínez Montero	Lima, Perú	Junio 1° (5)		CAF		Invitación	Cuarta reunión Regional Andina del Programa Andino para la Prevención y Reducción de Desastres, Preandino.
Res. 0644	María Isabel Agudelo Valencia	Quito, Ecuador	Junio 7 (4)	DNP		2.602.318.50		Reunión de coordinación de los países Andinos sobre la negociación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.
Res. 0643	Carolina Soto Losada	Asunción, Paraguay	Junio 7 (4)		Banco Mundial		Invitación	Seminario sobre gasto social en Paraguay.
Res. 0694	Giampiero Renzoni Rojas	Atlanta, EE.UU	Junio 13 (4)	DNP		5.838.151.30		Segunda ronda de reuniones de negociaciones del Tratado de Libre Comercio TLC con Estados Unidos.
Res. 0685	Alexánder Martínez Montero	Quito, Ecuador	Junio 13 (4)		CAF		Invitación	Tercera reunión del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres, Caprade.
Res. 0691	María Isabel Agudelo Valencia	Atlanta, EE.UU.	Junio 13 (5)	DNP		5.994.011.60		Segunda ronda de reuniones de negociaciones del Tratado de Libre Comercio TLC con Estados Unidos.
Res. 0693	Beatriz Elena Giraldo Restrepo	Atlanta, EE.UU.	Junio 13 (5)	DNP		6.147.722.60		Segunda ronda de reuniones de negociaciones del Tratado de Libre Comercio TLC con Estados Unidos.
Res. 0692	Rodrigo Antonio Moreira Silva	Atlanta, EE.UU.	Junio 13 (7)	DNP		7.656.714.00		Segunda ronda de reuniones de negociaciones del Tratado de Libre Comercio TLC con Estados Unidos.
Res. 0696	Rafael López Forero	Atlanta, EE.UU.	Junio 14 (6)	DNP		5.620.544.00		Segunda ronda de reuniones de negociaciones del Tratado de Libre Comercio TLC con Estados Unidos.
Res. 0675	José Leibovich Goldenberg	Atlanta	Junio 15 (5)	DNP		6.237.149.10		Segunda ronda de reuniones de negociaciones del Tratado de Libre Comercio TLC con Estados Unidos.
Res. 0695	Jesús Alberto Villamil Marta	Atlanta, EE.UU.	Junio 16 (4)	DNP		5.436.965.90		Segunda ronda de reuniones de negociaciones del Tratado de Libre Comercio TLC con Estados Unidos.
Res. 0697	Ana Paola Gómez Acosta	Atlanta, EE.UU.	Junio 16 (4)	DNP		4.472.399.30		Segunda ronda de reuniones de negociaciones del Tratado de Libre Comercio TLC con Estados Unidos.
Res. 0672	Sonia Cancino Acuña y José Fernando Acuña	Caracas, Venezuela	Junio 16 (4)		Focai-ACCI		Invitación	Taller de Metodología General Ajustada para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, MGA, y a las charlas sobre el fortalecimiento del Sistema de Inversiones Públicas de Venezuela.
Res. 0724	Laura Méndez Prencke	Brasil	Junio 19 (5)		Convenio de Donación, IDF		Invitación	Curso-Taller sobre Instituciones Cooperativas Financieras y visitar el Banco Nordeste de Brasil.
Res. 0750	Germán Alberto Muñoz Bravo y Javier Ignacio Rozo Vengoechea	Quito, Ecuador	Junio 23 (4)		Banco Interamericano de Desarrollo, BID		Invitación	Taller Regional Andino “Intercambio de Experiencias en Negociaciones del Tratado de Libre Comercio, TLC con Estados Unidos.

Bogotá, D. C., 22 de julio de 2004

P1.1-013-04

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Por instrucción de la señora Presidenta de la Cámara de Representantes, doctora Zulema Jattin Corrales, para su información y fines competentes, remito a usted los siguientes oficios:

– Informe de Comisiones al Exterior, presentado por el Superintendente de Industria y Comercio, correspondiente al período comprendido entre el 20 de febrero y el 16 de julio de 2004.

– Informe de Comisiones al Exterior, presentado por el Superintendente Bancario (E), correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2004.

Cordial saludo,

La Secretaria Privada, Presidencia,

Adriana Martínez Beltrán.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá, D. C.

111

Honorables Representantes

Miembros de la Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Capitolio Nacional

Calle 10 con carreras 7ª y 8ª

Bogotá, D. C.

Asunto: Trámite 311

Evento 322

Actuación 411

Folios 003

Honorables Representantes:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 255 de la Ley 05 de 1992, adjunto la relación de las comisiones al exterior realizadas por los funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio durante el período comprendido entre el 20 de febrero de 2004 y el 16 de julio de 2004.

Con oficio 04015628 del 23 de febrero de 2004, se informó a esa Mesa Directiva las comisiones asignadas del 18 de julio de 2003 al 19 de febrero de 2004.

Atentamente,

El Superintendente de Industria y Comercio,

Jairo Rubio Escobar.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION RELACION DE COMISIONES AL EXTERIOR OTOGADAS ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2004																		
Tipo	Resolución	Decreto	Nombre	Cargo	Ciudad	Día	Del Mes	Año	Día	Al Mes	Año	Objeto	Con	Viáticos Sin	Dólares diarios U\$760 SIC-OMPI	Con	Pasajes Sin	Valor en pesos
Servicio	0319/2004-03-01	0564/2004-02-26	Jairo Rubio Escobar	Superintendente de Industria y Comercio	Ginebra, Suiza	11	03	2004	20	03	2004	Sexta reunión sesión del Comité Intergubernamental sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore	X	X			X	OMPI
Servicio	0459/2004-03-15	0683/2004-03-08	Alberto Gian Carlos Marcenaro Jiménez	Superintendente para la propiedad Industrial	Guadalajara, México	22	03	2004	26	03	2004	Reunión regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial y de oficinas de Derechos de Autor de América Latina		X	OMPI		X	OMPI
Servicio	0730/2004-04-20	1063/2004-04-13	Jairo Rubio Escobar	Superintendente de Industria y Comercio	Taiwan, China	25	04	2004	01	05	2004	Visita a la República de China		X	BOFT		X	BOFT
Servicio	731/2004-04-20	1098/2004-04-13	Jorge Bernardo Jackel Kovaes	Superintendente Delegado para la promoción de la Competencia	Lima, Perú	25	04	2004	01	05	2004	Seminario taller sobre análisis de acuerdos de distribución exclusiva		X	CAN-USAID		X	CAN-USAID
Servicio	731/2004-04-20	1098/2004-04-13	Carlos Eduardo Vargas Rincón	Asesor despacho del Superintendente	Lima, Perú	25	04	2004	01	05	2004	Seminario taller sobre análisis de acuerdos de distribución exclusiva		X	CAN-USAID		X	CAN-USAID
Servicio	731/2004-04-20	1098/2004-04-13	Carlos Antonio Barreto Gómez	Profesional de la División Promoción de la Competencia	Lima, Perú	25	04	2004	01	05	2004	Seminario taller sobre análisis de acuerdos de distribución exclusiva		X	CAN-USAID		X	CAN-USAID
Servicio	731/2004-04-20	1098/2004-04-13	Luz Angela Guerrero Díaz	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Lima, Perú	25	04	2004	01	05	2004	Seminario taller sobre análisis de acuerdos de distribución exclusiva		X	CAN-USAID		X	CAN-USAID
Servicio	0839/2004-05-06	1301/2004-04-29	Rafael Alonso Baracaldo Guzmán	Profesional de la División de Nuevas Creaciones	Osaka, Japón	08	05	2004	26	07	2004	Curso de entrenamiento en grupo intelectual Property Rights		X	JICA		X	JICA
Servicio	0867/2004-05-10	1338/2004-05-04	Jairo Rubio Escobar	Superintendente de Industria y Comercio	Venecia, Italia	12	05	2004	15	05	2004	Símpoio internacional sobre diseío, organizado por la OMPI, el Ministerio de Actividades Productivas de Italia y la ciudad de Venecia, con el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia		X	OMPI		X	OMPI
Servicio	0998/2004-05-21	1518/2004-05-14	Ciro Alberto Sánchez Morales	Profesional de la División de Metrología	Madrid, España	22	05	2004	06	06	2004	Seminario taller de inicio de las intercomparaciones e intercambio científico en las instalaciones del Centro Español de Metrología, CEM		X	PTB		X	PTB-Comunidad Andina
Servicio	0998/2004-05-21	1518/2004-05-14	Alvaro Bermúdez Coronel	Profesional de la División Metrología	Madrid, España	22	05	2004	06	06	2004	Seminario taller de inicio de las intercomparaciones e intercambio científico en las instalaciones del Centro Español de Metrología, CEM		X	PTB		X	PTB-Comunidad Andina
Servicio	1003/2004-05-21	1521/2004-05-14	Alix Carmenza Céspedes de Vergel	Jefe de la División de Nuevas Creaciones	Lima, Perú	24	05	2004	29	05	2004	Quinto encuentro Latinoamericano de Patentes, Eldípat 2004		X	OMPI		X	OEP
Servicio	1047/2004-05-28	17-05/2004-05-28	Ligia Maúilde Atehortúa Jiménez	Profesional de la División de Nuevas Creaciones	Ginebra, Suiza; Madrid, España	01	06	2004	19	06	2004	Seminario interregional de nivel intermedio sobre propiedad industrial y un curso de formación práctica sobre propiedad industrial en la Oficina Española de Patentes y Marcas, OEPM		X	OMPI-OEPM		X	OMPI-OEPM
Servicio	1071/2004-06-01	1515/2004-05-14	Maria del Pilar Rodríguez Matéus	Asesor Despacho del Superintendente	Madrid, España	13	06	2004	25	06	2004	Tercera Edición de la Escuela Iberoamericana de Defensa de la Competencia		X	Tribunal de Defensa de la Competencia Española		X	Tribunal de Defensa de la Competencia Española
Servicio	1071/2004-06-01	1515/2004-05-14	Guillermo Jiménez Montiel	Asesor Despacho del Superintendente	Madrid, España	13	06	2004	25	06	2004	Tercera Edición de la Escuela Iberoamericana de Defensa de la Competencia		X	Tribunal de Defensa de la Competencia Española		X	Tribunal de Defensa de la Competencia Española
Servicio	1072/2004-06-01	1522/2004-05-14	Jorge Bernardo Jaekel Kovaes	Superintendente Delegado para la Promoción de la Competencia	Washington, Estados Unidos	13	06	2004	16	06	2004	II Reunión anual del Foro Latinoamericano de Competencia		X	Tribunal de Defensa de la Competencia Española Interamerican Development Bank		X	Interamerican Development Bank
Servicio	1208/2004-06-11		Jairo Rubio Escobar	Superintendente de Industria y Comercio	Atlanta, Estados Unidos	13	06	2004	19	06	2004	Segunda ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio Colombia-Estados Unidos	X		US\$1.722.50	X		\$2.518.560.00
Servicio	1209/2004-06-11		Silvia Eugenia Abello Restrepo	Profesional de la Oficina Jurídica	Atlanta, Estados Unidos	14	06	2004	19	06	2004	Segunda ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio Colombia-Estados Unidos	X		US\$1.375	X		\$2.935.224.00
Servicio	1268/2004-06-18	1932/2004-06-15	Luz Angela Parra Monroy	Profesional del Despacho del Superintendente Delegado para la protección del Consumidor	Lima, Perú	20	06	2004	25	06	2004	Taller para profesionales de los puntos de contacto TBT/OMC y Autoridades de Notificación TBR/OMC de los países de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela		X	PTB		X	PTB
Servicio	1367/2004-07-02	2093/2004-06-29	Jairo Rubio Escobar	Superintendente de Industria y Comercio	Lima, Perú	04	07	2004	08	06	2004	Seminario internacional sobre propiedad intelectual y acceso a los medicamentos		X	Convenio Hipólito Unzué		X	Convenio Hipólito Unzué

SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

4400

Bogotá, D. C.

Señores

Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Capitolio Nacional

Carrera 7ª calles 8 y 9

Ciudad

Referencia: 1999016001

773 Correspondencia informativa

31 Remisión de información

Con anexos.

Honorables Representantes:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, en concordancia con el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, de manera atenta me permito hacer llegar la información relacionada con las comisiones al exterior conferidas a los funcionarios de esta Superintendencia, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2004.

Cordialmente,

El Superintendente Bancario (E.),

Segismundo Méndez Méndez.

COMISIONES AL EXTERIOR DEL PAÍS AÑO 2004								
Periodo: 1º de enero al 30 de junio de 2004								
Funcionario comisionado	Clase comisión Servicios Estudio	Ciudad y término de la comisión	Providencia que concede comisión	Viáticos	Valores cancelados Pasajes	Otros gastos inscriptos	Objeto	
Eduardo Jara Buitrago	X	Lima, Perú, del 4 de enero al 3 de abril /04	1489/24 dic/03	\$0.00	\$1.201.664,00		Participar en el “Primer Programa Internacional de Especialización en Finanzas y Administración de Riesgos –V Programa de Extensión SBS”	
María Teresa Balén Valenzuela	X	Panamá, Rep. de Panamá, del 26 de enero al 30 de enero/04	0057/23 enero/04	Fondo Monetario Internacional	Fondo Monetario Internacional		Expositora en el taller “Training of Financial Sector Supervisors of Central America on Anti-Money Laundering/combating the Financing of Terrorism (AML/CFT)”.	
Mauricio Michelsen Villegas	X	Madrid, España, del 31 de enero al 7 de febrero/04	0067/29 enero/04	\$7.610.354,00	\$2.917.512,00		Participar en el Curso de “Tesorería”	
Hollman Borráis Silva	X	México, D. F., México, del 13 al 21 de marzo/04	0196/12 marzo/04	\$5.929.607,00	\$2.091.960,00	\$2.726.732,00	Participar en el “Seminario para el Liderazgo en la Supervisión de Seguros”	
Ligia Helena Borrero	X	Buenos Aires, Rep. Argentina del 13 al 17 de marzo/04	0197/12 marzo/04	\$4.588.067,00	\$1.735.016,00		Participar en la “Duodécima Asamblea de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS), y asistir a una reunión de trabajo sobre Gafisud (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica).	
Jorge Pinzón Sánchez	X	Nueva York, EE.UU. del 21 de marzo al 3 de abril/04	685/19 marzo/04	\$9.465.792,00	\$2.362.824,00		Participar del 22 al 25 de marzo/04 en el Quinto Período de Sesiones del Grupo de Trabajo VI (Garantías Reales), del 26 al 29 de marzo/04 en el Segundo Período de Sesiones Conjunto de los Grupos de Trabajo V (Régimen de la Insolvencia) y VI (Garantías Reales) y del 29 de marzo al 2 de abril en el 30 período de Sesiones del Grupo de Trabajo V (Régimen de la Insolvencia) de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.	
Alain Roberto Borrás Polanía	X	Lima, Perú, del 28 de marzo al 1º de abril/04	0250/26 marzo/04	\$2.411.397,00	\$850.940,00		Participar en el “Desayuno de Trabajo Integración de Mercados Financieros” y en la “VII Reunión del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Presidentes de Bancos Centrales o Responsables de Planeación Económica de la Comunidad Andina”.	
Andrés Genaro Arboleda Uribe	X	Abu Dhabi, Hawala (Emiratos Árabes), del 1º al 7 de abril/04	0259/31 marzo/04	FMI	FMI		Participar como panelista en el “Central Bank of the United Arab Emirates –Second International Conference on Hawala”	
Jorge Pinzón Sánchez	X	Panamá, Rep. de Panamá, del 12 al 30 de abril/04	885/7 abril/04	\$783.510,00	\$1.067.472,00		Participar en el Foro sobre “Efectos de la Aplicación de Basilea II en Bancos de Países Emergentes Particularmente América Latina”	
Rodrigo Cerón Arciniegas	X	Laxenburg, Australia del 19 al 24 de abril/05	0294/19 abril/04	The World Bank y el International Institute for Applied Systems Análisis IIASA	The World Bank y el International Institute for Applied Systems Análisis IIASA		Participar en el taller “Administración Financiera del Riesgo de Desastres”	
Diego Fernando Manrique Nieto	X	Lima, Rep. del Perú, del 26 de 29 de abril /04	0309/23 abril/04	The Financial Sector Reform and Strengthening FIRST	The Financial Sector Reform and Strengthening FIRST		Participar en la Mesa Redonda para el Financiamiento de Vivienda en la Región Andina titulada “Creación de mercados financieros de vivienda sostenibles a través de políticas mejoradas y mediante el estímulo a una mayor participación del sector privado”	
Mauricio Humberto Reyes Amador	X	Río de Janeiro, Brasil, del 27 de abril al 1º de mayo/04	0331/26 abril/04				Participar en el Seminario Taller Internacional “Nuevas Regulaciones del Sistema Financiero e Impacto en la Banca de Desarrollo”	
Luz Amanda García Bolívar	X	Del 29 de abril al 1º de mayo/04	1124/20 abril/04 (modificación)	\$1.705.580,00	2.571.804,00			
Ligia Helena Borrero Restrepo	X	Río de Janeiro, Brasil, del 1º al 5 de mayo/04	1125/29 abril/04	(OECD)	(OECD)		Participar en la “Third International OECD) Conference on Private Pensions in Brazil”	
Angela Adriana Solórzano Jerez	X	Sta. Cruz de la Sierra, Bolivia, del 2 al 8 de mayo/04	1126/29 abril/04	\$2.752.870,00	\$1.254.528,00		Participar en el Seminario “Supervisión Basada en Riesgos”	
Jorge Pinzón Sánchez	X	Londres, Inglaterra, del 11 al 15 de mayo/04	1172/10 mayo/04	\$4.586.665,00	\$2.361.196,00		Participar en el foro “The Corporate Governance of Banks –Practical Measures to Strengthen Boards of Directors”	
José Alcibíades Guerra Parada	X	Panamá, Rep. de Panamá, del 16 al 23 de mayo/04	1159/11 mayo/04	\$3.274.812,00	\$803.196,00		Participar en el curso “Análisis de Riesgo Crediticio”	
Segismundo Méndez Méndez	X	Madrid, España del 12 al 14 de mayo/04	1170/12 mayo/04	Embajada de Colombia en Madrid, con el apoyo de la Corporación Colombiana en Desarrollo, ONG Española presidida por Don Antonio Hernández Mancha y por empresarios colombianos residentes en España	Embajada de Colombia en Madrid, con el apoyo de la Corporación Colombiana en Desarrollo, ONG Española presidida por Don Antonio Hernández Mancha y por empresarios colombianos residentes en España		Participar en el Foro “Colombia una Oportunidad”	
Alexis Llanos Llanos	X	San Salvador , El Salvador, del 6 al 13 de junio/04	1200/18 mayo/04	\$3.477.792,00	\$1.443.312,00		Participar en el curso “Análisis y Examen de Bancos”	
Myriam Ramírez Castillo				\$3.477.792,00	\$1.443.312,00			
Mauricio Alberto Bejarano Ricaurte				\$3.273.266,00	\$1.443.312,00			
Martha Patricia Rozo Cely				\$3.682.368,00	\$1.443.312,00			
Jairo Alberto Pérez Muñoz	X	San Juan, Puerto Rico, del 23 al 28 de mayo/04	1217/21 mayo/04	\$4.022.394,00	\$1.738.908,00	\$965.926,00	Participar como conferencista en la “XV Asamblea anual de ASSAL y V Conferencia sobre Regulación de Seguros y Supervisión en América Latina”	
Jorge Pinzón Sánchez	X	Río de Janeiro, Brasil, del 6 al 10 de junio/04	1312/27 mayo/04	Banco Mundial	Banco Mundial		Participar en el “Foro de Insolvencia en Latinoamérica (FLA)”, en el tema de recuperación de negocios, reestructuración y fortalecimiento del clima de inversión.	
María Prudencia Pacheco Mancera	X	Madrid, España, del 5 al 26 de junio/04	1358/1º junio/04 (modificación)	Escuela de Hacienda Pública de España	Escuela de Hacienda Pública de España		Asistir al “V Curso sobre Técnicas y operaciones de seguros”	
María Fernanda Zúñiga Chaux	X	Atlanta, Georgia, Estados Unidos, del 15 al 19 de junio/04	1278/11 junio/04	\$3.258.387,00	\$2.036.664,00		Participar en la segunda ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio	
Andrés Genaro Arboleda Uribe				\$3.258.387,00	\$2.069.172,00			

